

POLITICA

El TSJCM deniega la suspensión cautelar de las elecciones autonómicas solicitada por IU

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (TSJCM) ha emitido un auto mediante el que deniega el recurso de Izquierda Unida que solicitaba la sus-

pensión cautelar del decreto de convocatoria de elecciones en la Comunidad Autónoma. El recurso de IU pedía la protección de los derechos fundamentales,

solicitaba la suspensión de los comicios a Cortes regionales y demandaba que la Ley Electoral se adapte a la población existente.

El TSJCM deniega esa petición de suspensión ya que el recurso "no concreta ni razona" de qué forma y quienes serían los perjudicados del "daño irreparable" que se produciría si se ejecutase el decreto de convocatoria electoral.

Además, el Alto Tribunal tiene en cuenta "la manifiesta perturbación que a los intereses generales y de terceros produciría la suspensión" ya que "afectaría al normal funcionamiento de las instituciones y, en concreto a la renovación del Parlamento Autonómico", así como al derecho fundamental a la participación política de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma.

El Tribunal Superior de Justicia reconoce, en cambio, que la petición de suspensión podría tener razón de ser en el supuesto de una "apariencia de buen derecho claro" a favor de los recurrentes, aunque "nada se razona sobre ello" en el recurso presentado.

En este sentido, incluso considera que precisamente la Ley Electoral de Castilla-La Mancha, es "precisamente favorable" al derecho impugnado, al establecer una distribución de diputados por cada circunscripción electoral que reproduce lo establecido en la ley autonómica que, a su vez concreta las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía.

La resolución del TSJCM, ante la que Izquierda Unida puede interponer un recurso de sú-



El coordinador regional de IU, Cayo Lara, izquierda, durante la presentación de la candidatura de esta formación a la Alcaldía de Manzanares.

plica en el plazo de cinco días tras haberle sido notificada, aclara, además, que si lo que se buscaba era plantear una cuestión de inconstitucionalidad "nada se argumenta al respecto" por lo que tampoco se ha podido tener en cuenta.

El recurso de IU se basaba en el artículo 23.2 de la Constitución Española que regula el acceso de los ciudadanos "en igualdad de condiciones" a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalen las leyes, y en el artículo 152.1, que establece un imperativo de proporcionalidad común a los sistemas electorales autonómicos "por lo que las Cortes de Castilla-La Mancha deberán ser elegidas con sujeción al mandato de representación proporcional".

CAYO LARA DICE QUE ERA CONSCIENTE DE LA DIFICULTAD

Nada más conocerse el fallo era valorado por representantes del IU y del PSOE. El coordinador regional de la federación izquierdista, Cayo Lara, declaraba que "sabíamos y éramos plenamente conscientes" de que era "muy difícil" que pudiese prosperar la suspensión de las elecciones autonómicas del próximo 27 de mayo, pero que al recurrir el decreto de convocatoria "que entendemos que afecta a los derechos fundamentales de la ciudadanía, va en curso pedir esa suspensión". Lara dijo que realmente lo que quiere la federación es que "se entre en el fondo del asunto" por lo que "aceptamos la decisión adoptada por la Sala",

pero "esperamos, y vamos a seguir en ello, que se pueda entrar en el fondo del asunto".

Así, indicó que desde IU "seguimos pensando que en Castilla-La Mancha existe una situación de injusticia electoral", y que de ello "no cabe ninguna duda". Además, para Lara, "la situación de ilegalidad, desde el punto de vista de esta convocatoria, se ha producido de una manera clara".

LA CONVOCATORIA SE AJUSTA A LA LEY

Desde el Gobierno castellano-manchego, su vicepresidente segundo, Emiliano García-Page, aplaudía la decisión del Tribunal TSJCM, ya que la convocatoria "se ajustaba, desde su primera coma y hasta su último acento a lo que dice la Ley".

Para el portavoz del Gobierno las elecciones "son una fiesta para la democracia" por lo que "se tienen que celebrar independientemente de que las expectativas electorales les gusten más a unos que a otros".

Asimismo, García-Page manifestó que a nadie "se le puede pasar por la cabeza que el Gobierno de Castilla-La Mancha y su presidente, José María Barreda, convocara las elecciones autonómicas sin el aval jurídico".

Para el vicepresidente segundo ese "aval ha sido refrendado por el TSJCM" por lo que "nosotros nos congratulamos de que las cosas se hayan hecho correctamente desde el primer momento".

Dos pagas anuales para las pensiones más reducidas



El presidente de Castilla-La Mancha, José María Barreda, anunció en Pedro Muñoz, que su Gobierno va a extender la concesión de las dos pagas complementarias de las pensiones de viudedad a los jubilados de nuestra región con ingresos más reducidos.

Barreda, que intervino ante las 1.200 participantes en la XXXIII Asamblea Regional de Viudas, señaló que el Ejecutivo regional destinará al pago de estas ayudas 50 millones de euros. El importe que percibirán las viudas y los pensionistas con menos ingresos oscilará entre 400 y 1.000 euros anuales.

Según el presidente, su Gobierno puede hacer frente al pago de estas ayudas porque "gracias al esfuerzo colectivo de la sociedad de Castilla-La Mancha, tenemos riqueza para repartir y para ayudar a quienes más lo necesitan" y, también, porque "gracias a nuestra autonomía política, somos responsables de las decisiones que afectan a la vida ciudadana de los castellano-manchegos".

En este contexto, José María Barreda apuntó que "tengo una gran confianza en Castilla-La Mancha y en su futuro porque tenemos unos hombres y unas mujeres de gran valía".

Para el presidente, las viudas congregadas en Pedro Muñoz son ejemplo de ello y las catalogó de "mujeres coraje" por su valentía para superar momentos de dificultad y de tristeza.

Barreda subrayó que las mujeres castellano-manchegas y españolas son, en buena medida, las responsables de la situación socioeconómica que disfrutamos en la actualidad en nuestro país porque han tejido una "gran red de solidaridad" para atender al familiar que lo necesitaba y son quienes han mantenido la cohesión de la familia y de nuestra sociedad, una tarea que el presidente quiso agradecer públicamente.

Más de 2,6 millones de euros para el programa PYME Digital

El Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha ha dado el visto bueno a la adenda al convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Comunidades para el desarrollo del Programa Pyme Digital, una iniciativa incluida en el Plan Avanza que tiene como objetivo incrementar la penetración de las nuevas tecnologías en las pequeñas y medianas empresas.

Con este fin, ambas administraciones dedicarán a lo largo de este año un total de 2.605.121 euros de los que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio aportará 1.563.073 y el Gobierno regional 1.042.048 euros.

Las acciones previstas en el convenio para impulsar las TIC en las pymes serán las siguientes: digitalización de pymes, área a la que se destinarán 1.563.073 euros; programa Nexopyme, que contará con 448.331 euros y finalmente centros tecnológicos, que dispondrán de 593.717 euros.

Además, se aprobó el Decreto por el que se aprueba el Plan de Gestión de los Lodos producidos en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en la región.

Por otro lado, a propuesta de la Consejería de Cultura, se aprobó la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, la Iglesia parroquial

de San Antonio Abad del municipio toledano de El Toboso.

A propuesta de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, se aprobó una addenda al convenio, formalizado entre este departamento regional y la empresa pública GICAMAN, sobre la construcción de 75 Viviendas de Protección Oficial y su urbanización en Balazote, con la cual se aumenta la inversión inicial en algo más de 190.000 euros.

Además, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, se dio el visto bueno a la cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Villarrobledo, del denominado "Hogar del productor", ubicado en la planta baja del

inmueble situado en la calle Octavio Cuartero, con el fin de poder ejecutar la ampliación de la plaza pública Santa María.

En materia de Obras Públicas, el Consejo de Gobierno autorizó al Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades para que ejerza las acciones jurisdiccionales oportunas para interponer un recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Medio Ambiente (MIMAM) por la que se autorizaba el contrato de cesión temporal de derechos de agua entre la Comunidad de Regantes del Canal de Estremera y el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura.